

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm. envío
MORENO GOMEZ JOSE ANGEL	13725748S	5510/1999	10/02/2009
MUNOZ AHEDO ANGEL MANUEL	20210598S	10830/2005	10/02/2009
MUNOZ MONEGRO MAXIMO	X6397910T	23314/2008	10/02/2009
NAFTI MEHDI	X03339134V	13700/2007	10/02/2009
NAVARRO VARGAS LUIS	12359065S	23802/2007	20/11/2008
NIKLOV KOEV KALIN	S003440	5484/2008	10/02/2009
NORTEGRAF S L	B3935778S	2452/2008	10/02/2009
OLMO BELMONTE DAVID	72080065C	13259/2004	10/02/2009
OMA MAIL EVODIO	71293090J	21473/2007	23/09/2008
ONTANON GOMEZ FEDERICO JAVIER	13727405Q	168/2007	27/01/2009
PADILLA NAVARRETE JUAN BAUTISTA	13769061L	16512/2002	07/11/2008
PALACIO CASANOVA ALBERTO	13863722N	22799/2008	10/02/2009
PEREZ BORJA JESUS	13707228X	3658/2003	10/02/2009
PINTURAS ALEJANDRO ALVAREZ S L	B39357686	2451/2008	10/02/2009
PROPIEDADES DE RIOJA S A	A26100693	4931/2008	23/09/2008
PROYECTOS Y OBRAS PROMOCIONES ASTRU S L	B39379896	23077/2007	27/01/2009
QUINTANA VILLEGAS ASUNCION	13798941E	3414/2008	10/02/2009
R A PROYECTOS Y REFORMAS SUANCES DOS MI	B3954535S	5431/2008	10/02/2009
RAAGAS IVAN TYRONE	X3195797Q	2367/2008	23/09/2008
REVESTIMIENTOS PIELAGOS S L	B39415146	12917/2007	27/01/2009
RHEBITEX REHABILITACION EXTERIOR FACHADA	B39615844	13151/2007	27/01/2009
RHEBITEX S L	B39615844	23239/2007	10/02/2009
RIANO MORO FRANCISCO JAVIER	72067621L	23122/2007	23/09/2008
RIBITA MARIUS GIONI	X05036498G	17858/2008	10/02/2009
RODRIGUEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA	20209994D	23886/2005	20/10/2008
RODRIGUEZ SAN-EMETERIO JULIO ALBER	72066535Z	3676/2008	10/02/2009
RUILOBA HUMARA JOSE ANTONIO	13776648Q	7952/2007	10/02/2009
RUIZ TOCA RAFAEL	72044849V	1708/2008	10/02/2009
SALCINES MANUEL OSCAR	13796710E	1551/2008	10/02/2009
SANCHEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO	13791615X	22659/2007	10/02/2009
SERNA HERMOSA FRANCISCO LUIS	20199937A	25105/2007	27/01/2009
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S CUTEFA DE CA	B39641279	5915/2008	10/02/2009
SERVINET INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONE	B39433578	23300/2008	10/02/2009
SOMOAVENTURA S L	B39556644	5907/2008	10/02/2009
SPEED PUBLICIDAD Y SERVICIOS S L	B39392055	26430/2007	10/02/2009
SYLLA NGAGNE	X03956203L	1671/2008	10/02/2009
TAPILINE S L	B73027708	3149/2008	23/09/2008
TECNORT CONTROL Y SELLADO FLUIDOS S L	B39316641	12848/2006	27/01/2009
TOP OMAR	X03957445L	15376/2007	27/01/2009
TORRES GARCIA MARIA AMOR	13723815Z	7763/2005	27/01/2009
VALLE DIEZ NIEVES LUCIA	13937691J	4787/2008	10/02/2009
VEGA REBOLLEDO PEDRO FRANCISCO	13927513R	3453/2008	20/10/2008
VIRGO POTENS S L	B39617303	13154/2007	23/09/2008
VITENES CRESPO OSCAR	72045933C	26576/2007	10/02/2009
YOELVEROTRANS S L	B39516133	16315/2007	27/01/2009

Santander, 24 de febrero de 2009.—El recaudador/ agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
09/2623

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de venta por gestión y adjudicación directa

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la subasta pública de los bienes o derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local, Salazar Motos, Antonia, con NIF 13736272M, el día 26 de noviembre de 2008, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único: Finca número 25475; Local bajo derecha. Segunda Travesía San Simón número 1 B, con resultado de haber quedado desierta la misma, y en cuyo acta se hace constar, que se inicia el trámite de venta por gestión y adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Vista la resolución adoptada al efecto por la concejala delegada de Hacienda de citado ente local de 03 de febrero de 2009.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo, no existe precio mínimo, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos bienes o derechos, en las mejores condiciones económicas. No obstante, la mesa de subasta, vistas las ofertas presentadas, levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación, que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Gabinete Técnico de

Peritación interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen; abriéndose en este supuesto, de nuevo otro periodo para la presentación de ofertas, siempre que ello sea posible por encontrarse dentro del plazo máximo para su realización previsto de seis meses. Transcurrido el cual sin haberse acordado la adjudicación, se dará por concluido dicho trámite de adjudicación directa. Pudiéndose adjudicar a cualquier interesado que pague el tipo de la última subasta realizada el tipo inicial si solamente ha habido una subasta, o el 75% del tipo de la primera subasta que es el tipo inicial de la segunda subasta si se han realizado dos licitaciones- antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos como último recurso a la Hacienda Pública en su caso, conforme a los requisitos previstos en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos de precitado Ayuntamiento, sito en la calle Antonio López número 6 bajo, y en horario de oficina de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y anuncio en uno de los periódicos de mayor tirada de la región, hasta el decimoquinto día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá acreditar ante la mesa de subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, el resguardo justificativo de constitución del depósito fijado a través de mandamiento de ingreso de la Intervención General del Ayuntamiento actor, sita en la planta baja, por cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate acordado en el plazo igualmente previsto, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios causados que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

La valoración inicial efectuada por el técnico especializado designado para el lote fue de: 158.704,35 euros.

El tipo de licitación fijada en primera subasta para el lote a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Tipo: 158.704,35 euros. Depósito mínimo: 15.870,44 euros.

Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Por razón de procedencia, servidumbres de paso.

Inscripción 8ª. Hipoteca a favor de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona – La Caixa.

Importe principal: 15.626,31 euros.

Vencimiento: 31 de marzo de 2011.

Solicitada información a dicha entidad, con fecha 13 de abril de 2007, informan: "En contestación a lo interesado en su oficio de fecha 27 de febrero de 2007, cúmplenos informarles que el crédito hipotecario 9320.01.041407607 garantizado con la finca 25475, se encuentra extinguido sin que hasta el momento se haya procedido a su cancelación registral."

No obstante, al persistir dicha inscripción en el Registro, debe de considerarse como cargas el levantamiento o cancelación de la misma.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

Situación jurídica que afecta al lote:

Afección de(l) (los) bien(es) a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y del año inmediatamente anterior, de los gastos generales correspondientes a la

comunidad de propietarios que pudieran obrar pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios. –Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Santander de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad.

Las deudas actuales del expediente (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de cuatro mil setenta euros con cuarenta y seis céntimos (4.070,46 euros).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la primera planta del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, a las diez horas del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los quince días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación y los bienes y derechos rematados o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten, le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, entre los que cabría citar en su caso, los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los bienes o derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS A ENAJENAR

Lote único:

Urbana: Local comercial de la mano izquierda del portal de un grupo de viviendas en San Simón, Entre Huertas de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados sin distribución interior y con huecos y entrada directa desde la calle, lindando al Sur, calle en proyecto B; Norte, resto del solar sin edificar; Este, Jado y Moratinos y Oeste, portal de entrada y el local comercial de la derecha. Referencia Catastral: 5231004VP3153A0001SO.

Se halla inscrita al libro 1272 Registro 1, folio 16, finca 25475.

Santander, 17 de febrero de 2009.–El recaudador general-agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

09/2579

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de venta por gestión y adjudicación directa

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la subasta pública de los bienes o derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local, Sánchez Gutiérrez Milagros, con NIF 13493550-W casada con López Blanco Antonio, ambos fallecidos, los días 10 de febrero de 2001 y 18 de noviembre de 1998 respectivamente, según certificación registral

que aparece en el expediente y en su caso, contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de la citada, el día 26 de noviembre de 2008, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado lote único: Finca número 84; mansarda Oeste. Alta número 14, con resultado de haber quedado desierta la misma, y en cuyo acta se hace constar, que se inicia el trámite de venta por gestión y adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Vista la resolución adoptada al efecto por la concejal delegada de Hacienda de citado ente local de 3 de febrero de 2009.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo, no existe precio mínimo, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos bienes o derechos, en las mejores condiciones económicas. No obstante, la mesa de subasta, vistas las ofertas presentadas, levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación, que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Gabinete Técnico de Peritación interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen; abriéndose en este supuesto, de nuevo otro periodo para la presentación de ofertas, siempre que ello sea posible por encontrarse dentro del plazo máximo para su realización previsto de seis meses. Transcurrido el cual sin haberse acordado la adjudicación, se dará por concluido dicho trámite de adjudicación directa. Pudiéndose adjudicar a cualquier interesado que pague el tipo de la última subasta realizada el tipo inicial si solamente ha habido una subasta, o el 75% del tipo de la primera subasta que es el tipo inicial de la segunda subasta si se han realizado dos licitaciones- antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos como último recurso a la Hacienda Pública en su caso, conforme a los requisitos previstos en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos de precitado Ayuntamiento, sito en la calle Antonio López número 6 bajo, y en horario de oficina de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y anuncio en uno de los periódicos de mayor tirada de la región, hasta el decimoquinto día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá acreditar ante la mesa de subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, el resguardo justificativo de constitución del depósito fijado a través de mandamiento de ingreso de la Intervención General del Ayuntamiento actor, sita en la planta baja, por cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate acordado en el plazo igualmente previsto, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios causados que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

La valoración inicial efectuada por el técnico especializado designado para el lote fue de: 121.310,40 euros.

El tipo de licitación fijada en primera subasta para el lote a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Tipo: 121.310,40 euros. Depósito mínimo: 12.131,04 euros.

Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son: sin cargas.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la